

RESOLUCION Nº 18477

VISTO:

El expediente CO-0062-01435758-6 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Santa Fe, la Comisión de Revisión del Esquema Vial - Ordenanza Nº 7.023, que tendrá a su cargo la revisión y, de corresponder, actualización de la norma mencionada.

Art. 2º: La Comisión será presidida por el Secretario de Planeamiento Urbano y estará integrada, además, por:

- 1) Dos (2) concejales;
- 2) Un (1) representante de la Universidad Nacional del Litoral;
- 3) Un (1) representante de la Universidad Tecnológica Nacional;
- 4) Un (1) representante de la Universidad Católica de Santa Fe;
- 5) Un (1) representante del Colegio de Arquitectos;
- 6) Dos (2) representantes de la Comisión de Consulta y Revisión del Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Art. 3º: El Secretario de Planeamiento deberá convocarla e instrumentar las acciones que permitan la constitución de la referida Comisión, determinando plazos en función de lo establecido en el artículo siguiente, definiendo asimismo la posible integración de otros organismos o instituciones.



RESOLUCION Nº 18477

Art. 4º: La Comisión creada por la presente llevará adelante su tarea en un lapso de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual tiempo en solo una ocasión. En la primera reunión se fijará su reglamento de funcionamiento.

Art. 5º: A los fines del análisis por materia que requiera la revisión normativa el Secretario de Planeamiento con acuerdo de los integrantes de la Comisión solicitará a las unidades académicas participantes que asistan con especialistas en las mismas.

Art. 6º: La Comisión culminará su trabajo con la presentación de un informe que deberá ser remitido al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär